

*S*e nos ha dado noticia de que a Benito Matamoros
en Loriana Arrendador del Tierno o los Vinos de
Secano, y Diego en esa Puebla, se le ha prohibido judicial-
mente a instancia del Alcalde del mismo Pueblo, lo
expedio por menor como lo hacen los demás Señores, por
que al parecer se celebro la contrata del indicado Matamoros
bajo la condicion a q'q'as se haria la revisión.

Estamos bien persuadidos de que si V.S. hubiera
tenido a la vista los Capitulos de la Concordia, comprenden-
didos en la misma certificación, y lo querido p' el
Tribunal de la Finca General o Curada en el
chico, cuya copia tamb' se inserta en el Documento,
no habria permitido la contrencion a estas solem-
nes, y respetables determinaciones; y por lo mismo las
trasladamos a V.S. o cuya justificación esperamos q'
en Punto a ellas, se sume con las prudencias opos-
tivas, a fin de que tho Arrendador o los Dicimos de
Vino, sea respetado en los derechos, privilegios y fran-

